

. 0210 .

RESOLUCIÓN N° _____

NEUQUÉN,

24 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 3020-R-2024 y el Decreto N° 0017/24; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Telegrama Colacionado N° 1488 mediante el cual el agente Gastón Antonio RIESCO, D.N.I. N° 32.829.316, presentó su renuncia a partir del día 01 de abril de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Director de Administración, Categoría 24 – Director, dependiente de la Dirección General de Administración y Mantenimiento Vial Este y Oeste, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, cargo para el que fuera designado mediante el Decreto N° 0017/24;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la estructura orgánico funcional vigente del Órgano Ejecutivo Municipal;

Que ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que mediante Dictamen N° 90/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que resulta pertinente aceptar la renuncia y dar de baja de la Planta Política Municipal al agente RIESCO;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0210-24

Por ello:

**EL SECRETARÍO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

RESUELVEN:

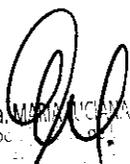
Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor ----- **Gastón Antonio RIESCO, D.N.I. N° 32.829.316**, a partir del día 01 de abril de 2024, a su designación en el cargo de planta política de Director de Administración, Categoría 24 – Director, dependiente de la Dirección General de Administración y Mantenimiento Vial Este y Oeste, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, cargo para el que fuera designado mediante el Decreto N° 0017/24.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO) NICOLA
HURTADO**


Dra. **MARÍA LUCIANA JORJÉ AGUILAR**
Coordinadora de la Oficina de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN